



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Dyendo Bernabe Ballexo, Joseph Mules, fian. Rico, Agues  
 tin & Muevas, Joseph Abadia, fian. toledano; Lorenzo Alonso  
 de Molina, Andres Espinosa, Joseph Flores, Jurados  
 de la Villa de... Hizo un Relacion de las nottas del Cavildo antezedente, de  
 antezedente... Quela Dn. queda entendidada  
 Hizo un nottado ala Dn. orden del Em. Sr. Cardenal  
 de Molina, Gobernador del Consejo, su fha en Madrid, a  
 veintey siete de Septiembre pasado proximo, dirigida al Sr.  
 Correo manifestando que en fuerza de la Representacion que  
 por su via se le hizo en veintay siete de Agosto, sobre la noble  
 dad, inventada por esta Ciudad & disolver la Santa Estable  
 cida para honor de toda lo perteneciente al Abato de  
 san de este publico. Ordena su Emin. que por ningun motivo  
 consenta. El que se haga nobleza alguna de aquella dispo  
 sicion, sinos que continue la Dn. en la forma que se  
 ha executado hasta aqui, subsistiendo en todo su acuer  
 do, sin embargo de quanto se determino en el Ayuntamiento  
 niento, sobre este particular que nada se pondra en practica  
 que sea oportuno alas providencias de la Santa. Por lo q.  
 nira a el Administrador del Povo, que de la misma  
 cuenta de su Cargo como es Costumbre executase conve  
 niente, para que reconocida con toda pureza, queda sa  
 bease el caudal que aya en disposicion de emplearse  
 en granos. = Y se dio auto del Sr. Correo. = En su Cum  
 plimiento mandando se haga saver desta Dn. y que  
 el Administrador con la mayor brevedad de la que  
 de su Cargo, con apareamiento de proceder a lo que hubiere  
 Lugar = Del Sr. D. Juan Fontes. D. Dn. Dn. Dn. Dn.  
 Povo de la Comision que se le dio, y al Sr. D. Juan